

de Agua a dho Don Alonso Manilla  
con calidad q dese a bre bador, con  
de dho Parrocanados y buñales  
y vecinos en la parte don de ay  
esta dho Pozo, y que a Nade pagar  
allos Propios de Gazue y treinta y  
quatro dñanos de censo de pague en  
cada dñano, en la merced se haze  
sin perjuicio de dizeas, y en con  
formidad de la ordenanza  
de dizeas de dho Parro, y de dho  
que es en la merced en forma  
de las cláusulas convenientes por  
dho Don Alonso de que ay se da  
en forma de dñela de  
don, el Conductor

Curas

Gazue de los Porg a su Pedim<sup>to</sup> se  
expedio por el Real Conu de Castilla  
y na Provis para referir a los  
mandam<sup>tos</sup> de N. S. de dho Parro  
en q sin preceder sino de aora al  
terado los dho Parro dizeas y los  
subord<sup>es</sup>, los Curas de Gazue y los  
tra ban los a N. S. aumentados en  
conozido de dizeas de dho Conu  
y en considerat<sup>on</sup> de los autos de  
de la N. S. se hizo con dho Real  
del dho Juan Pedro y Conu  
brene por per dizeas ganar dho  
para el fin como tambien para  
Referir dho mandam<sup>to</sup> que aora

